

El IPV modificó el vencimiento de sus cuotas

16/01/2022



El 2022 arranca con novedades para los poseedores de viviendas o créditos hipotecarios otorgados por el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV).

Históricamente, las boletas de pago que emitía el IPV contenían un doble vencimiento. Se podían abonar hasta 21 del mes siguiente a la fecha de emisión sin recargo, y con 10% de descuento por pago al día. Mientras que si se realizaba entre este día y el 10 del mes posterior al primer vencimiento, se perdía el descuento y se aplicaba un recargo de 1% mensual sobre el saldo.

A partir de enero de este año esto cambiará, ya que las boletas tendrán un único vencimiento, que será el 21 del mismo mes en que se emitió.

Para implementar esta medida se ha decidido que la cuota correspondiente a enero de 2022 no se emitirá, y se trasladará al final del plan de pago. Esto permitirá que los adjudicatarios no paguen dos cuotas en el mismo mes, ya que en

enero se deberá abonar la cuota correspondiente a diciembre de 2021.

Quienes abonen la cuota antes de su vencimiento seguirán gozando del beneficio del 10% de descuento sobre el monto a pagar. En tanto que quienes lo hagan fuera de este plazo deberán abonar con un recargo de 1% mensual sobre el saldo.

El cambio en las fechas de vencimiento se aplicarán a todos los créditos vigentes que posee el IPV y podrá visualizarse a partir de la cuota de febrero.

Es importante recordar que las boletas pueden pagarse o descargarse a través del sitio del IPV o desde la aplicación IPVMendoza, disponible sin cargo a través de Google Play.

En caso de querer realizar el pago presencial de las cuotas, pueden hacerlo en las cajas habilitadas en el IPV, de lunes a viernes de 8 a 13, o a través de Pago Fácil, Lotipago o Rapipago. En este último caso, el pago de la cuota puede hacerse sin la presentación de la boleta. Solo se deberá consignar el DNI del titular o el código de adjudicatario de la vivienda.